



Día de
Internet
2022

DÍA MUNDIAL DE LAS TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MAYO
Día de **17**
INTERNET
www.diadeinternet.org

MANIFIESTO PARA FACILITAR EL ACCESO Y EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES A LAS PERSONAS MAYORES

ANTECEDENTES

El 27 de marzo de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 60/252, en la cual se proclamaba el **17 de mayo Día Mundial de la Sociedad de la Información (#diadeinternet)**, para promover el buen uso y difundir los enormes beneficios que brinda Internet y las tecnologías digitales a los habitantes de todo el mundo.

En cada una de las ediciones el Comité de Impulso (CI) del #diadeinternet, conformado por más de 50 organizaciones sociales, elige un tema sobre el que focalizar las acciones y actividades para celebrar la efeméride. **El tema elegido para la edición de 2022 es "Internet y las tecnologías digitales para las personas mayores y el envejecimiento saludable"** propuesto por la UIT y aprobado por unanimidad en la reunión del Comité de Impulso del 24 de Junio de 2021.

Con este motivo, hemos elaborado este **Decálogo proponiendo medidas** que faciliten el acceso y el uso de las tecnologías digitales a las personas mayores y que contribuyan a su empoderamiento.

CONTEXTO

Las personas mayores **constituyen un segmento muy heterogéneo y cada vez más numeroso en Europa**. En España el 20% de la población, nueve millones y medio, son mayores.

Especial atención requieren **las personas con discapacidad mayores** (el 30% del colectivo), por su especial vulnerabilidad y por la aparición o agravación de dependencias que puede producirse en paralelo al proceso de envejecimiento.

Adicionalmente, **ser mujer mayor supone**, en ocasiones, una doble discriminación debido al contexto sociocultural y económico que en muchas ocasiones agrava su situación ya que en ocasiones recae sobre ellas la tarea de cuidadoras de otros miembros de la familia.

El uso de las **tecnologías digitales** en el colectivo de las personas mayores es ya **un elemento transversal y vertebrador cada vez más relevante para su vida diaria** que



las ayuda a estar presentes y ser participes en la sociedad, a ejercer sus derechos a evitar la aparición de la soledad no deseada y a envejecer de forma más saludable.

Por otro lado, nos encontramos con una transformación digital acelerada donde **encontramos dispositivos, servicios y tecnologías no adaptadas al colectivo de mayores** impidiendo que puedan hacer uso de servicios o incluso reivindicar sus derechos en igualdad de condiciones con el resto.

Al mismo tiempo, este acceso a las oportunidades y beneficios de la digitalización debe poder **realizarse en un entorno confiable y seguro**. Por eso, al igual que ocurre en el mundo físico, es importante que **aprendan a protegerse y a identificar posibles engaños** a través de campañas y acciones orientadas a **acercar los principios de la ciberseguridad a este colectivo**.

Garantizar la plena inclusión de nuestros mayores, con y sin discapacidad, exige establecer medidas y recursos sociales destinados a dar **respuestas enfocadas en el respeto pleno a su dignidad, derechos, intereses y preferencias contando con su participación efectiva**.

La elección de unas **tecnologías digitales desde una perspectiva humana teniendo en cuenta al colectivo de personas mayores** contribuirá a su empoderamiento como ciudadanos, a su desarrollo personal, a mejorar su vida diaria y a un envejecimiento más saludable. **Todo ello, a su vez, nos hace mejores a todos como sociedad**.

DECÁLOGO DE MEDIDAS

- 1) Promover unas actitudes sociales que partan del respeto pleno a su dignidad, libertad, intereses, preferencias y al derecho que les ampara** a tener una participación y una vida social efectiva de manera que las personas mayores y, entre ellas, las personas con discapacidad mayores, estén contextualizadas en la Sociedad Digital, de forma que puedan ocupar el papel que les corresponde, en igualdad de condiciones.
- 2) Respetar y hacer cumplir lo ya aprobado** tanto en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad así como en la legislación española y en la de la Unión Europea respecto a las **obligaciones de accesibilidad y ausencia de barreras** en los dispositivos, aplicaciones y servicios que conforman las tecnologías digitales.
- 3) Promover, incentivar y defender que los dispositivos, productos, aplicaciones y servicios tecnológicos sean accesibles para todas las personas**, con especial atención



a Internet, para que mantenga su diseño universal y accesible para cualquier tipo de persona mayor y que les proporcione las mismas facilidades que al resto de la población.

4) Desarrollar iniciativas y planes de **ayudas públicas para dotar a las personas mayores de los conocimientos y habilidades** necesarios para que puedan utilizar de manera independiente las herramientas digitales: dispositivos, aplicaciones y servicios y poder garantizar así una experiencia de uso igualitaria. Apoyar e impulsar las actividades en los centros de Competencias Digitales para que los mayores adquieran autonomía en todas las facetas de la realidad digital.

5) Promover el **uso seguro de las tecnologías digitales** para las personas mayores dotándolos de los conocimientos y habilidades necesarias, con proyectos y campañas de concienciación específicas en materia de **ciberseguridad**, que incrementen el nivel de protección frente a las amenazas de Internet y les ayuden a prevenir posibles ciberincidentes.

6) **Invertir en análisis, estudios e investigación** para anticiparse y dar adecuada respuesta a las demandas y necesidades de las personas mayores en la sociedad digital, dotándolos de una financiación realista a través de planes de ayuda concretos.

7) Potenciar la **importancia del talento y la experiencia sénior** para darles cabida en la sociedad buscando fórmulas, a través de las tecnología digitales, para que las personas mayores puedan seguir aportando talento y experiencia.

8) **Evitar la discriminación y los sesgos algorítmicos** por razones de edad o discapacidad en las nuevas aplicaciones de la Inteligencia Artificial. Incentivar los algoritmos sociales con criterios éticos, responsables y de inclusión que sirvan de marco de orientación y prescripción para que la Inteligencia Artificial tenga una vertiente social.

9) Prestar especial atención a las **nuevas reformas legislativas** en materia de tecnologías digitales, apoyándolas y dotándolas de los adecuados recursos que las hagan viables y efectivas para el colectivo de personas mayores.

10) Promover **planes de ayuda y formación concretos** para incentivar y facilitar el uso de las tecnologías por parte de las personas mayores: que se aprueben y apliquen políticas públicas, estrategias, planes de acción, leyes y reglamentos no discriminatorios que promuevan y garanticen el pleno disfrute de todos sus derechos y libertades fundamentales permitiendo conectar a toda la sociedad.